

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.631 / 2018.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 455/2018, de fecha 11 de Junio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 388/2018, de fecha 11 de Junio de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA del (la) funcionario(a) del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
KATHERINE VIVANCO FIGUEROA Técnico en Párvulos JUNJI		03	10.06.2018	12.06.2018

ADMINISTRADOR

MUNICIORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Murficipal
"Por Orden del señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TL /SEC/pfc.-